



SALTA, 9 de marzo de 2017.

EXP-EXA N° 8054/2017

RESCD-EXA N° 052/2017

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y el acta N° 6 de la Comisión Paritaria de nivel Particular docente de esta Universidad (Res. C.S. N° 585/2016), y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento es de aplicación para el período lectivo 2017 a iniciarse el 13 de marzo del corriente año.

Que a los efectos previstos se debe definir las estructuras de cátedras de esta Facultad.

Que los Departamentos Docentes y Decanato se encuentran abocados a dicha tarea. Hasta que este Consejo pueda decidir en forma definitiva, resulta necesario contar con un instrumento provisorio para poder decidir al respecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del 08/03/17)

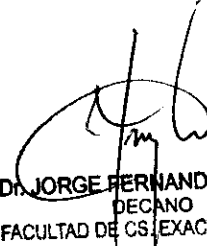
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar que a los fines de la aplicación del Acta N° 6 de la Comisión Paritaria a nivel particular docente, cada asignatura es una cátedra hasta que este cuerpo pueda decidir en forma definitiva

ARTICULO 2°.- Hágase saber a los Departamentos docentes y a Decanato. Cumplido. archívese


FEDERICO ANDRADA
Director Gral. Adm. Academico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.